



Reforma
1918 - 2018



faud



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: Info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 14 AGO 2017

VISTO:

El Expediente 35853/2013 por el cual se realiza la gestión de pago de honorarios al Arquitecto Gabriel Fernando Sánchez; y,

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se presentan los datos para la tramitación de la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente sin relación de empleo público (docente Nacional de Posgrado) del Arquitecto Gabriel Fernando Sánchez, DNI 22.565.969, CUIT N° 23-22565969-9 por el dictado de la materia "Higiene y Seguridad Laboral en Obras de Arquitectura" en la Especialización en Tecnología Arquitectónica con una carga horaria de 20 hs, por la suma de \$10.400.- durante los días 28-29-30 de junio y 1 de Julio.

Que cuenta con la autorización de la Dirección de la Escuela de Graduados, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que se deberá imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios generados por la Especialización.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios modalidad Profesional Independiente (Docente Nacional de Posgrado) con el Arquitecto Gabriel Fernando Sánchez, reconocer los servicios prestados y declarar de legítimo abono lo adeudado por la suma de \$10.400 (Pesos DIEZ MIL CUATROCIENTOS) disponiendo su liquidación y pago.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que trata a los Recursos Propios de la Especialización en Tecnología.



Reforma
1918 - 2018



faud

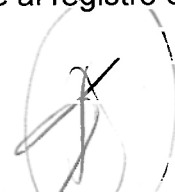


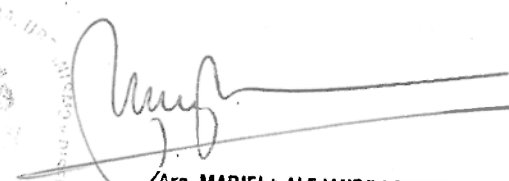
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Area Económica a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente al interesado y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba


Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

995 - /2017.

